

BUENAS PRÁCTICAS A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL EN CULTURA DE SEGURIDAD SOCIAL

William Meneses Sanjuán

*Experiencias internacionales en materia de
educación y cultura en Seguridad Social.*

Febrero 2016

BUENAS PRÁCTICAS A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL EN CULTURA DE SEGURIDAD SOCIAL

*“La verdadera seguridad se halla más bien en la solidaridad
que en el esfuerzo individual aislado”*

Fiódor Dostoyevski

Resumen

Este documento contiene la revisión de experiencias internacionales y nacionales en materia de educación y cultura en Seguridad Social, este estudio consistió en el análisis de las estrategias, programas y políticas encaminadas a fomentar y promover la educación y cultura en Seguridad Social en varios países. También como parte de este ejercicio se realizó un inventario de instrumentos de política, desarrollados internacionalmente para promover la educación y cultura en Seguridad Social.

William Meneses Sanjuán¹

¹Profesional en Administración de Empresas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia; 2007; Especialista en Responsabilidad Social Empresarial, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia, 2010; candidato a magister en Responsabilidad Social y Sostenibilidad, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia, 2016, consultor y emprendedor. Correo electrónico: willmenesesj@gmail.com.

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE ACRÓNIMOS:	6
1. MARCO CONCEPTUAL	8
2. PRÁCTICAS A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL EN CULTURA DE SEGURIDAD SOCIAL	10
3.1 Chile: Estrategia de Cultura en Seguridad Social Programa Nacional de Educación Previsional	11
3.1.1 CONTEXTO	12
3.1.2 ANTECEDENTES.....	12
3.1.3 DESCRIPCIÓN.....	12
3.1.4 OBJETIVO.....	13
3.1.5 POBLACION OBJETIVO	13
3.1.6 COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL .	13
3.1.6.1 Componente Normativo e Institucional	13
3.1.6.2 Componente Educativo	14
3.1.6.3 Componente Comunicativo.....	16
3.1.6.4 Resultados	17
3.2 Brasil: Estrategia de Cultura en Seguridad Social Programa de Educación de la Seguridad Social (PEP)	19
3.2.1 CONTEXTO	20
3.2.2 ANTECEDENTES.....	20
3.2.3 DESCRIPCIÓN.....	20
3.2.3 OBJETIVO.....	20
3.2.4 POBLACION OBJETIVO	21
3.2.5 COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL .	21
3.2.5.1 Componente Normativo e Institucional	21
3.2.5.2 Componente Educativo	22
3.2.5.3 Componente Comunicativo.....	22
3.2.5.4 Resultados	23
3.3 Uruguay: Estrategia de Cultura en Seguridad Social Programa de Educación en Seguridad Social	25
3.3.1 CONTEXTO	26
3.3.2 ANTECEDENTES.....	26
3.3.3 DESCRIPCIÓN.....	26

3.3.4 OBJETIVO.....	27
3.3.5 POBLACION OBJETIVO.....	27
3.3.6 COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL .	27
3.3.6.1 Componente Normativo e Institucional	27
3.3.6.2 Componente Educativo	28
3.3.6.3 Componente Comunicativo.....	29
3.3.6.4 Resultados	30
3.4 Paraguay: Estrategia de Cultura en Seguridad Social <i>Seguridad Social para Todos</i>....	32
3.4.1 CONTEXTO	33
3.4.2 ANTECEDENTES.....	33
3.4.3 DESCRIPCIÓN.....	33
3.4.4 OBJETIVO.....	34
3.4.5 POBLACION OBJETIVO.....	34
3.4.6 COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL .	34
3.4.6.1 Componente Normativo e Institucional	34
3.4.6.2 Componente Educativo	35
3.4.6.3 Componente Comunicativo.....	35
3.4.6.4 Resultados	36
3.5 Instrumentos de política desarrollados internacionalmente para promover la Educación y Cultura en Seguridad Social.....	37
3.5.1 Argentina: Obra de teatro educativo “Súper Misión Seguridad Social”	38
3.5.2 España: Aula de la Seguridad Social.....	38
3.5.3 Nueva Zelanda: Programa de Educación Previsional	39
3.5.4 Irlanda: National Pensions Awareness Campaign.....	40
3.6 Colombia: Iniciativas de Cultura en Seguridad Social.....	41
3.6.1 CONTEXTO	42
3.6.2 ANTECEDENTES:.....	42
3.6.3 DESCRIPCIÓN:	42
3.6.4 OBJETIVO:.....	42
3.6.5 POBLACIÓN OBJETIVO:.....	42
3.6.6 COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL .	43
3.6.6.1 Componente Normativo e Institucional	43
3.6.6.2 Componente Educativo	44
3.6.6.3 Componente Comunicativo.....	45

3.6.6.4 Resultados	46
3. CONCLUSIONES:	48
4. REFERENCIAS	52

LISTA DE ACRÓNIMOS:

AECID- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AFP- Administradoras de Fondos de Pensiones
AISS- Asociación Internacional de la Seguridad Social
ANEP- Administración Nacional de Educación Pública
ASOFONDOS- Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía
BPS- Instituto de Seguridad Social
BPS- Banco de Previsión Social
CCI- Cámaras de Comercio de Irlanda
CIESS- Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social
CISS- Conferencia Interamericana de Seguridad Social
EPS - Encuesta de Protección Social
FASECOLDA- Federación de Aseguradores Colombianos
FEP- Fondo para la Educación Previsional
FORLAC- Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe
ICTU- Congreso de Sindicatos de Irlanda
IBEC- Confederación de Empleadores
INSS- Instituto Nacional de la Seguridad Social
IPS- Instituto de Previsión Social
ISME- Pequeñas y medianas empresas
MEC- Ministerio de Educación y Cultura
OCDE- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEI- Organización de los Estados Iberoamericanos
OIT- Organización Internacional del Trabajo
OISS- Organización Iberoamericana de Seguridad Social
PEP- Programa de Educación de la Seguridad Social
SFA- Asociación de pequeñas empresas pequeñas
UNESCO- Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura.
UNICEF- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

1. INTRODUCCIÓN

La OIT en su documento *La Estrategia de Desarrollo de los Sistemas de Seguridad Social de la OIT “El Papel de los Pisos de Protección Social en América Latina y el Caribe”* (2014), describe que entre los años 2000 y 2012, América Latina y el Caribe experimentaron importantes y significativos avances en el acceso a los sistemas de protección social y se observó que, el crecimiento promedio de la cobertura fue superior a un punto porcentual anual, con un aumento sustancial en el grupo de los trabajadores no asalariados, siendo este uno de los sectores más difíciles de alcanzar por los sistemas tradicionales, así mismo el documento describe que los resultados positivos de estos aumentos, entre ellos, el acceso a dos tercios de los trabajadores urbanos de América Latina en 2012 (el 81,1 por ciento de los asalariados y el 43,2 por ciento de los no asalariados), son la consecuencia de un crecimiento económico con generación de empleo formal y el desarrollo de políticas que buscan extender la cobertura a sectores no tradicionales.

En efecto, al margen de la evolución macroeconómica, en el actual escenario se combinan una serie de factores que favorecen el impulso de los procesos de formalización del mercado laboral en la región. Existe voluntad política en varios países, en la medida que diversos gobiernos han iniciado acciones significativas para reducir el empleo informal, como el Programa para la formalización del empleo de México (2013), el Programa “Colombia Trabaja Formal” de Colombia (2010), el Plan Nacional de Regularización del Trabajo de Argentina (2004), el Régimen Simples de Brasil (2006), entre otros².

A pesar de un importante desarrollo reciente de la cobertura de los sistemas de Seguridad Social como consecuencia de un crecimiento significativo del empleo formal y de las políticas públicas de extensión de la cobertura adoptadas en décadas recientes, América Latina y el Caribe aún continúan con una parte importante de su población sin acceso a un sistema integral de protección social y con un gran número de sus ciudadanos situados por debajo de las líneas de pobreza e indigencia³.

Por lo tanto, es de suma importancia e interés general para los países de la región, la planificación, diseño y ejecución de estrategias e iniciativas que propicien los cimientos de una cultura en Seguridad Social, que poco a poco concientice a la población en general y a las futuras generaciones de la importancia en los principios, derechos, deberes y beneficios de la Seguridad Social.

A finales del 2015 con ocasión de la entrada en vigencia del *Programa para la Promoción de un piso de Protección Social en Colombia*, financiado por la *Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)*, la oficina de la *Organización Internacional del Trabajo -OIT-* para los países andinos y el *Ministerio de Trabajo* determinaron bajo un marco de cooperación fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio en el diseño, implementación y seguimiento de estrategias que propendan por la Seguridad Social en el país.

² OIT. (2013). Panorama Laboral 2013. América Latina y el Caribe. [Archivo PDF]. Lima: Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, pág.62.

³ OIT. (2014). La Estrategia de Desarrollo de los Sistemas de Seguridad Social de la OIT. El Papel de los Pisos de Protección Social en América Latina y el Caribe, pág. 16.

Como insumo fundamental para avanzar con este objetivo, se propuso el diseño de una *Estrategia de Cultura en Seguridad Social*, que propenda por la afiliación y la contribución a los sistemas de protección social, a través del conocimiento, fomento y apropiación de la Seguridad Social en Colombia.

Por esta razón, la oficina de la *Organización Internacional del Trabajo -OIT-* para los países andinos, realizó una revisión exhaustiva de experiencias internacionales y nacionales en materia de educación y cultura en Seguridad Social, las cuales son consideradas como buenas prácticas a nivel internacional y fácilmente puede ser adaptadas e implementadas en el país, esta revisión consistió en el análisis de las estrategias, programas y políticas encaminadas a fomentar y promover la cultura de la Seguridad Social en otros países. La descripción de las cinco experiencias analizadas, detallan elementos fundamentales de las iniciativas desarrolladas para el fomento de la educación y cultura en Seguridad Social implementados por otros países, esta descripción comprende el contexto y los antecedentes que dieron origen a la iniciativa, los desarrollos normativos e institucionales y algunas estrategias de educación y de información implementadas para estimular el interés, conocimiento y la apropiación de la Seguridad Social. También como parte de este ejercicio se realizó un inventario de instrumentos de política, desarrollados internacionalmente para promover la educación y cultura en Seguridad Social

Se espera que este documento contribuya con el fortalecimiento de las estrategias de formalización laboral lideradas por el Gobierno Nacional y que sea un instrumento para la formulación y la consolidación de estrategias en cultura de Seguridad Social respondiendo a los desafíos del mercado laboral actual. Es necesario señalar que las estrategias de educación y cultura en Seguridad Social implementadas en cada uno de los países analizados, son una intervención complementaria a las políticas y desarrollos legislativos implementados por los Estados en materia de previsión social y que no resuelve por sí mismo el problema de los bajos niveles de cotización.

1. MARCO CONCEPTUAL

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en el artículo 22 establece que la Seguridad Social es un derecho humano. *El proyecto Seguridad Social para Todos*, que es una iniciativa del *Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social (CIESS)*, y que tiene objetivo orientar a las sociedades de los países de América Latina y el Caribe a construir una cultura de la Seguridad Social, define la Seguridad Social como:

“...un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras⁴”.

⁴ < <http://www.seguridadsocialparatodos.org> > (2014, 1).

La participación y permanencia de las personas en el sistema de protección social se puede ver afectado por varias razones, entre las cuales se ha considerado la falta de capacidad económica, asimetrías de la información, la estructura del mercado y las características culturales de las personas, las cuales pueden influir en la toma de decisiones de las personas.

Como se mencionó anteriormente estimular el interés, conocimiento y la apropiación de la Seguridad Social en la sociedad requiere de cambios culturales, la UNESCO define que “...la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social⁵”, por esta razón si se quiere lograr dichos cambios, es necesario crear un vínculo entre la educación y la Seguridad Social.

La *Organización de los Estados Iberoamericanos -OEI-* define:

La educación es un proceso sociocultural permanente, orientado a la formación integral de las personas y al perfeccionamiento de la sociedad. Como tal, la educación contribuye a la socialización de las nuevas generaciones y las prepara para que sean capaces de transformar y crear cultura y de asumir sus roles y responsabilidades como ciudadanos. (OEI, s/f, p.2)

Desde lo anterior, la educación se convierte en el instrumento que permite crear y transformar el comportamiento, las costumbres y la cultura que caracteriza una sociedad.

Existen varias razones por las cuales la educación en Seguridad Social puede cumplir un rol relevante dentro de los sistemas de protección social y por las que varios países e instituciones han decidido desarrollar programas de este tipo⁶, la Organización Internacional para el Trabajo OIT las define así:

La educación es Seguridad Social es el proceso, mediante el cual las personas:

- a) Toman conciencia sobre los diferentes riesgos que enfrentan a lo largo del ciclo de vida.
- b) Conocen y ejercitan sus derechos y responsabilidades en protección social.
- c) Se informan sobre los servicios de Seguridad Social disponibles y los utilizan con eficacia.
- d) Adquieren capacidades que les permiten tomar decisiones fundamentadas y adoptar medidas eficaces para mejorar las condiciones de la cobertura.

En este contexto, promover la cultura en Seguridad Social por medio de la educación es primordial, ya que permite a las personas conocer y ejercer derechos y obligaciones, y de esta manera motivar la afiliación y contribución al sistema de Seguridad Social. Conviene subrayar que al hablar de educación se contemplan acciones educación formal y no formal, la cual no solo debe ser promovida a través de las instituciones de educación, sino que a

⁵ < <http://www.unesco.org> > (2016, 4)

⁶ <<http://www.social-protection.org/gimi/gess/ShowTheme.do?tid=2765#00>> (2013,1)

demás debe contar con la participación de múltiples entidades, quienes desde el ámbito de su gestión deberán contribuir con la formación de la sociedad.

2. PRÁCTICAS A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL EN CULTURA DE SEGURIDAD SOCIAL

En la actualidad existen diversas iniciativas públicas y privadas para fomentar la educación y cultura en Seguridad Social. Estas han surgido por el desconocimiento que la sociedad posee frente a los sistemas de Seguridad Social, por consecuencia de las frecuentes, complejas y confusas reformas que se le han hecho.

Dentro de los países que han implementado iniciativas para promover la educación y cultura en Seguridad Social, se establecen tres grandes hallazgos: en primer lugar estrategias orientadas a la educación financiera⁷, desarrolladas en este caso por Australia, Austria, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, India, México, Reino Unido y la Unión Europea, mientras que países como Irlanda, Brasil, Colombia, Uruguay y Paraguay se orientan en la educación en Seguridad Social y finalmente las iniciativas implementadas por países como Argentina, Chile, Nueva Zelanda y España que combinan los dos enfoques anteriores. Para efectos de este estudio, se analizarán los países que orientan sus iniciativas en la educación en Seguridad Social.

La descripción de las experiencias analizadas, detallan elementos fundamentales de las iniciativas desarrolladas para el fomento de la educación y cultura en Seguridad Social implementados en esos países. Esta descripción comprende el contexto y los antecedentes que dieron origen a la iniciativa, los desarrollos normativos e institucionales y, algunas estrategias de educación y de información implementadas para estimular el interés, conocimiento y la apropiación de la Seguridad Social. Así mismo, se hará énfasis en los métodos empleados y los resultados obtenidos. Finalmente el Gobierno Nacional analizará la pertinencia y aplicabilidad de las iniciativas presentadas según los desafíos del mercado laboral actual. También como parte de este ejercicio se realizó un inventario de instrumentos de política, desarrollados internacionalmente para promover la educación y cultura en Seguridad Social.

A continuación, se describe la revisión de estrategias, programas, políticas e instrumentos encaminados a fomentar y promover la cultura de la Seguridad Social:

⁷ La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) define la educación financiera como “...el proceso por el cual los consumidores/inversores financieros mejoran su entendimiento de los productos, conceptos y riesgos financieros y, mediante información, instrucción y/o asesoramiento objetivos, desarrollan las habilidades y la confianza para llegar a ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, para realizar elecciones informadas, saber dónde dirigirse en caso de requerir ayuda y adoptar otras acciones efectivas para mejorar su bienestar financiero” (OCDE, Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies, 2005).

3.1 Chile:
Estrategia de Cultura en Seguridad Social
Programa Nacional de Educación
Previsional

3.1.1 CONTEXTO

Según la Superintendencia de Pensiones de Chile, en su documento *Análisis y propuestas para incentivar la cotización de los trabajadores al sistema de pensiones chileno (2014)*, indica que el número de cotizantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP- pasó de 3,6 millones en enero de 2007 a 5 millones en diciembre de 2013, lo que significa un 38,6% de incremento, mientras que para el año 2013 se registró un alza de 2,5%, lo cual es síntoma del buen comportamiento económico, la generación de empleo formal y el desarrollo de políticas que buscan extender la cobertura en Seguridad Social.

3.1.2 ANTECEDENTES

El informe del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional elaborado en el 2006 y los datos aportados por la Encuesta de Protección Social -EPS-, aplicada en los años 2002, 2004 y 2006, evidenciaban que la población presentaba escaso conocimiento sobre el funcionamiento del sistema previsional. Atendiendo a estos diagnósticos y considerando los cambios que se habían realizado al sistema previsional en los últimos años, la *Comisión Asesora para la Reforma Previsional* sugirió la creación de un *Fondo para la Educación Previsional -FEP-*, dicho fondo fue creado a través de la Ley 20.255 del año 2008, con el objetivo de apoyar financieramente proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones. En el año 2009 surge el *Programa Nacional de Educación Previsional -FEP-*, liderado por la Subsecretaria de Previsión Social, la cual depende del Ministerio del Trabajo y de la Previsión Social. Con el surgimiento de este programa, se busca aumentar el conocimiento previsional en la población, a través de la educación y concientización de las personas en relación con el ejercicio de sus deberes y derechos.

3.1.3 DESCRIPCIÓN

El Programa Nacional de Educación Previsional liderado por la Subsecretaria de Previsión Social, la cual depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuenta con el Fondo para la Educación Previsional -FEP- el cual promueve una cultura previsional a través del apoyo financiero de proyectos, programas, actividades, medidas de promoción, educación previsional y difusión del Sistema de Pensiones, permitiendo de esta manera, acceder a canales de información y facilitar el ejercicio de sus derechos. El Fondo para la Educación Previsional -FEP- es considerado como un instrumento de intervención complementario a las políticas adoptadas por el Estado en materia de previsión social, el cual no resuelve por sí mismo la totalidad de las causas de los bajos niveles de cotización.

Anualmente se realiza un concurso público a nivel nacional de proyectos de formación, educación y difusión del sistema de Seguridad Social y previsional, el cual se asigna mediante concurso regulado por la ley 20.255 de 2008, en el que participan personas como jurídicas (con o sin fines de lucro) y entidades públicas que estén relacionadas con la educación, comunicación, políticas y programas sociales en diferentes regiones del país.

Desde su creación en el año 2009, se viene realizando anualmente un concurso público, el monto total disponible para asignar en el año 2016 es de \$2.220.836.000.

3.1.4 OBJETIVO

El Programa Nacional de Educación Previsional tiene como objetivo promover una cultura previsional en la población a través del conocimiento, se basa en la concientización y educación de las personas para prepararlas a ejercer sus deberes y derechos e incentivar la afiliación y contribución al sistema de pensiones.

3.1.5 POBLACION OBJETIVO

El FEP no cuenta con una definición formal de su población potencial, por tal razón, el programa va dirigido a la población en general, incluyendo estudiantes, personas en edad de trabajar y algunas poblaciones que se han priorizado como mujeres, jóvenes, trabajadores independientes, grupos con menor nivel educacional, entre otros.

3.1.6 COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL

Las acciones desarrolladas por el programa buscan que la población en general adquiera conocimientos básicos acerca del funcionamiento del sistema de pensiones desde un enfoque de derechos, entre sus acciones se encuentran las siguientes:

3.1.6.1 Componente Normativo e Institucional

Para impulsar la educación en Seguridad Social se ha desarrollado el siguiente marco normativo:

- La Ley de Reforma Pensional N° 20255 de 2008, crea la Subsecretaría de Previsión y el Fondo para la Educación Previsional -FEP-, con el objeto de apoyar financieramente proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones. Los recursos del FEP serán administrados por la Subsecretaría de Previsión la cual depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- El Decreto N° 78 de 2008 reglamenta el Fondo para la Educación Previsional -FEP- en este, se establecen las reglas generales de la operación del Fondo.

En lo relacionado con lo institucional:

- La Subsecretaría de Previsión Social y la Asociación Chilena de Municipalidades, firmaron un convenio de colaboración para llevar a cabo el Programa de Capacitación para el Fortalecimiento Municipal en Educación Previsional.

3.1.6.2 Componente Educativo

Partiendo de los diagnósticos se evidenció un profundo desconocimiento por parte de la población en torno al sistema previsional, es así como surgen varias iniciativas y medidas de promoción, difusión y educación del sistema de Seguridad Social para la población en general, a continuación se describen las acciones desarrolladas en el ámbito de la educación:

- Se han elaborado materiales educativos para consulta y uso de la población, que orientan y ordenan los temas previsionales de acuerdo a la población que se desea intervenir (estudiantes, líderes, asesores, dirigentes, mujeres, trabajadores cuenta propia, trabajadores jóvenes, entre otros).
- Creación del Fondo para la Educación Previsional -FEP- en el año 2008, con el objetivo de apoyar financieramente proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones.
- En el año 2009 surge el Programa Nacional de Educación Previsional -FEP- liderado por la Subsecretaría de Previsión Social con él se busca aumentar el conocimiento previsional en la población, a través de la educación y concientización de las personas en relación de sus deberes y derechos.
- Cada año se elabora el concurso nacional de proyectos de formación, educación y difusión del sistema de Seguridad Social y previsional, en el que participan personas naturales, jurídicas (con o sin fines de lucro) y entidades públicas. Siguiendo lo expuesto por el FEP en su octavo concurso público nacional del año 2015, el proyecto tiene dos ámbitos de intervención:

Ámbito	Objetivo del proyecto
Proyectos que apunten a la Formación de Monitores:	Formar a beneficiarios con el objetivo de que actúen como agentes sociales activos en la difusión del sistema previsional y promuevan la participación de otros actores sociales en la discusión de elementos centrales del sistema de Seguridad Social en diferentes escenarios y contextos alternativos de las regiones y espacios territoriales en que se desempeñen.
Proyectos focalizados en la Información Previsional:	Se busca entregar a los beneficiarios información básica sobre el Sistema de Pensiones y la Seguridad Social, que les permita conocer los derechos, beneficios y obligaciones de dicho sistema y utilizar la información para la toma de decisiones, promoviendo la participación de otros actores sociales e institucionales en la discusión de elementos centrales del sistema de pensiones y Seguridad Social.

Tabla 1. Ámbitos de intervención. Elaboración propia.

Por otra parte, el concurso tiene una convocatoria territorial descentralizada de modo que facilite la participación de cada región, se establecen las siguientes

opciones teniendo en cuenta lo expuesto en el noveno concurso público nacional, fondo para la educación previsional (2016):

Categoría	Descripción
Proyectos de nivel Nacional:	Se entiende por proyecto nacional aquellas iniciativas que se ejecutan y tiene un impacto a nivel nacional en un mínimo de tres y un máximo de cinco regiones del país en los ámbitos de intervención de formación de monitores e información previsional. Este proyecto debe contemplar la formación de 300 a 400 monitores en plazo correspondiente entre 6 y 7 meses.
Proyectos de nivel Regional:	Consiste en propuestas cuyas iniciativas tiene impacto en un mínimo de dos y un máximo de tres provincias regionales, ya sea para la formación de monitores o para la información previsional. Los proyectos de este tipo deberán considerar un solo ámbito de intervención. El plazo de ejecución corresponde entre 5 y 6 meses y los destinatarios de la de las acciones de formación deben considerar entre 200 y 300 monitores.
Proyectos de nivel Comunal:	Se entiende por proyecto comunal aquellas iniciativas que se ejecutan y tiene un impacto en un mínimo y máximo de ejecución en tres comunas de una provincia regional. El plazo de ejecución corresponde a cuatro y cinco meses y considera una cobertura de hasta 800 beneficiarios.

Tabla 2. Convocatoria territorial descentralizada. Elaboración propia.

- Programa de Fortalecimiento Municipal en Educación Previsional dirigido especialmente a las regiones que se encuentran por fuera del área Metropolitana, la Ley N° 20.255, en su artículo 44 señala que al menos el 60% del total de los recursos asignables del presente Concurso se destinan a proyectos cuyos beneficiarios residan en poblaciones distintas de la Región Metropolitana los cuales tienen un vínculo directo con la población en las regiones, por lo tanto, se firmó un convenio con la Asociación Chilena de Municipalidades, para capacitar funcionarios de los municipios para la ejecución de los programas sociales en el territorio, la capacitación tiene una duración de 20 horas, y considera metodologías participativas y expositivas que permitan la discusión, el análisis y la retroalimentación de los temas.
- Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre la Subsecretaría de Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, el cual tiene por objeto la capacitación de los funcionarios de las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral -OMIL- para que estos actúen como agentes sociales activos en la difusión del sistema de previsional social.
- Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre la Subsecretaría de Previsión Social y el Banco de Previsión Social de Uruguay, por medio de este, las partes acuerdan establecer mecanismos de ayuda que favorezcan el intercambio de experiencias y colaboración en materias normativas, operativas y educativas de las instituciones.
- Chile cuenta con la Encuesta de Protección Social -EPS- la cual es aplicada aproximadamente a 16.000 personas distribuidas en todo el país, la EPS ha sido

fundamental para el análisis y diseño de políticas públicas en Chile, ya que ha permitido identificar falencias del sistema previsional Chileno.

- Es importante mencionar que Chile ha incorporado en sus iniciativas de educación, la enseñanza de la educación financiera, con el objetivo de ayudar a las personas en la toma adecuada de decisiones, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) define la educación financiera como “...el proceso por el cual los consumidores/inversores financieros mejoran su entendimiento de los productos, conceptos y riesgos financieros y, mediante información, instrucción y/o asesoramiento objetivos, desarrollan las habilidades y la confianza para llegar a ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, para realizar elecciones informadas, saber dónde dirigirse en caso de requerir ayuda y adoptar otras acciones efectivas para mejorar su bienestar financiero” (OCDE, Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies, 2005).
- Los contenidos impartidos en los procesos de educación varían según el nivel de educación, genero, rango etario (jóvenes, adultos, adulto mayor), relación laboral (dependiente, independiente, cuenta propia, empresario) y área geográfica (zona rural o urbana), a continuación se presenta los contenidos de la educación financiera y previsional ofrecidos en Chile:

Educación financiera General	▪ Concepto de ahorro ▪ Fundamentos de planeación financiera ▪ Fundamentos de matemática financiera
Educación financiera específica	▪ Herramientas financieras avanzadas ▪ Administración de portafolios simples ▪ Hipotecas y créditos ▪ Seguros ▪ Mercado de capitales
Educación Previsional General	▪ Derechos previsionales ▪ Obligaciones previsionales ▪ Responsabilidades
Educación Previsional Específica	▪ Sistemas de contribuciones Definidas ▪ Contribuciones voluntarias ▪ Otras alternativas de inversión de mediano y largo plazo ▪ Administración de portafolios de bajo de riesgo y de renta fija

Tabla 3. Contenidos de la educación financiera y previsional. Elaboración propia.

3.1.6.3 Componente Comunicativo

A continuación se presentan las principales estrategias y el material de apoyo empleado en los ejercicios de promoción y comunicación sobre temas previsionales y de seguridad, es necesario aclarar que la estrategia contempla un enfoque regional:

- A través del acuerdo de colaboración y cooperación suscrito entre la Subsecretaría de Previsión Social y la Asociación Chilena de Municipalidades, se propone la impresión, difusión y distribución de material informativo y educativo sobre temas previsionales y de Seguridad Social en los municipios y en las instituciones vinculadas a los temas previsionales.
- Diseño de material educativo dirigido a comunidades indígenas, el cual tiene información transversal sobre el Sistema Previsional y de Seguridad Social, incorporando elementos de pertinencia (imágenes, lenguaje, referencias).
- Para la promoción y comunicación de la cultura en Seguridad Social, se realiza el concurso nacional de proyectos de formación, educación y difusión del sistema de Seguridad Social y previsional con enfoque territorial descentralizado.
- Elaboración de dípticos con información previsional básica y resumida, que permite obtener una visión general sobre los elementos constitutivos de la Ley 20.255 de Reforma Pensionar de 2008, con la cual se liquidó el régimen estatal de pago pensionar, y se pasó al régimen de ahorro individual.
- Manuales de Educación Previsional para Estudiantes de 1° a 4°, son manuales educativos para estudiantes de enseñanza media, con información de conceptos generales de educación financiera, concepto de dinero, ahorro y primera aproximación al Fondo de Pensiones.

3.1.6.4 Resultados

La implementación del Programa Nacional de Educación Previsional ha dejado varios aprendizajes, a continuación se mencionan los más relevantes, partiendo del documento *Informe de Comentarios a los Resultados del FEP* (2012):

- El FEP surge para darle respuesta al desconocimiento generalizado por parte de la población acerca del funcionamiento del sistema de pensiones en Chile, esa falta de conocimiento amerita la intervención del Estado, sin embargo, se debe señalar que el FEP es una intervención complementaria a las medidas legislativas adoptadas por el Estado en materia de previsión social y no resuelve, por sí mismo, el problema de los bajos niveles de cotización. El Programa Nacional de Educación Previsional implementado en Chile, es una iniciativa de largo aliento y permanente el tiempo.
- En cuanto al seguimiento y monitoreo de los resultados del FEP, se cuenta con un sistema de información y seguimiento que se concentra en la gestión administrativa, sin embargo, no existe un sistema de información confiable que consolide información cuantitativa, sistematizada y relacionada con aspectos relativos al propósito y los resultados del FEP. La información disponible de los resultados de FEP es de carácter cualitativo, y es producto de algunos estudios que se han

realizado del programa entre ellos, *Conceptualización y Sistematización del Modelo de Educación Previsional como herramienta de contribución al Cambio Cultural e Información del Sistema Previsional de la Subsecretaría de Previsión social*, Pontificia Universidad Católica, sede Villarrica, julio 2010. Esta información al no ser cuantitativa dificulta establecer con certeza que el FEP obtenga los resultados propuestos, en este sentido y como recomendación es dispensable mejorar el sistema de seguimiento.

- La cobertura del FEP es baja, el marco legal que lo regula no permite definir metas de cobertura ni establecer una focalización previa. Por esta razón la Subsecretaría de Previsión Social deberá promover algunos cambios en el reglamento del FEP.
- Los llamados a presentar proyectos al FEP, por medio del concurso público de proyectos de formación, educación y difusión del sistema de Seguridad Social y previsional, ha permitido identificar la necesidad de focalizar los proyectos hacia grupos poblacionales que presentan menores niveles de cobertura en Seguridad Social. Sin embargo, el marco legal que regula el FEP impide establecer un foco de población, pese a estas restricciones se ha intentado focalizar los proyectos hacia grupos poblacionales específicos. Lo mencionado hasta aquí, supone el desarrollo de nuevos mecanismos que permitan verificar en terreno si los proyectos realmente atienden a la población priorizada.
- La Encuesta de Protección Social -EPS ha sido fundamental para el análisis y diseño de políticas públicas en Chile, ya que ha permitido identificar falencias del sistema previsional Chileno, dando lugar a la revisión y reforma de los mismos. La información suministrada por la EPS se podría emplear para evaluar las reformas previsionales realizadas, determinar criterios de focalización de los beneficiarios, entre otros.
- Cabe mencionar que en el año 2013 se propusieron cambios para modificar el Decreto Supremo que regula el funcionamiento del FEP. Los cambios buscaban: a) Convocar a uno o más concursos públicos dentro del mismo año calendario, b) Flexibilizar los criterios de evaluación, pudiendo estos diferenciarse según el tipo de convocatoria que se realice, c) Establecer, en cada concurso público, requisitos específicos referidos a tipos de ejecutores y sus respectivas características y d) Un proceso de selección de proyectos más eficiente y menos discrecional.

3.2 Brasil:
Estrategia de Cultura en Seguridad Social
Programa de Educación de la Seguridad
Social (PEP)

3.2.1 CONTEXTO

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares de 2013, había cerca de 64 millones de trabajadores empleados en el rango de 16 a 59 años con cobertura de pensiones, lo que significó una cobertura de pensiones del 72,5%. Es decir, que por cada diez trabajadores, siete estaban protegidos. La cobertura en pensiones viene expandiéndose de forma continua, principalmente a partir de 2004, cuando estaba en el nivel de 62,5%. Por lo tanto, y siguiendo la información suministrada por el *Ministerio de Protección Social de Brasil*, en el período de 2004-2012 se produjo un aumento de la cobertura de pensiones de diez puntos porcentuales, este comportamiento refleja los aciertos que han tenido las políticas que buscan extender la cobertura en Seguridad Social.

3.2.2 ANTECEDENTES

El Ministerio de Bienestar Social en el año 2000, a través de la Ordenanza Ministerial N° 1.671 / 2000 estableció el *Programa de Estabilidad Social y al Instituto Nacional de la Seguridad Social - INSS* como responsable de las acciones de promoción, atención y orientación sobre la importancia de la Seguridad Social. Las razones que llevaron a la creación del programa, fueron los indicadores estadísticos que apuntaban que de cada 10 trabajadores 6 estaban por fuera del sistema de Seguridad Social.

En el año 2003, el Ministerio de Bienestar Social consideró necesario ampliar el servicio de la Seguridad Social y a través de la Ordenanza N° 1276/2009, el Programa de Estabilidad Social (que funcionó entre el 2000 y 2003) pasó a denominarse *Programa de Educación de la Seguridad Social - PEP-* (instituido en 2003), teniendo como objetivo el de informar y educar a la sociedad sobre los derechos y obligaciones de la Seguridad Social.

El Programa de Educación en Seguridad Social - PEP- amplió la línea de acción del Programa de Estabilidad Social extendiendo la producción de la información institucional sobre la importancia del seguro social para los trabajadores y sus familias.

3.2.3 DESCRIPCIÓN

El Programa de Educación Previsional (PEP) tiene como finalidad informar, concientizar y educar a la población sobre los derechos y deberes de los ciudadanos en relación a la Seguridad Social. Así mismo, busca promover la afiliación y permanencia en el sistema, y realizar acciones dirigidas a agilizar la prestación de servicios para garantizar la protección social de los trabajadores y sus familias.

3.2.3 OBJETIVO

El Programa de Educación de la Seguridad Social -PEP- tiene objetivo promover la inclusión de los trabajadores en el sistema de Seguridad Social, difundir las políticas públicas, reducir la informalidad y ayudar a los ciudadanos a entender y ejercer sus

derechos, a través de la difusión de información, concientizando y educando a la población sobre sus derechos y deberes.

3.2.4 POBLACION OBJETIVO

El público objetivo del Programa de Educación en Seguridad Social -PEP- es la población brasileña en general. Sin embargo, en algunas ocasiones el programa ha priorizado ciertos tipos de población que presentan menores niveles de cobertura en Seguridad Social como: trabajadores del servicio doméstico, trabajadores de la construcción, emprendedores individuales y trabajadores rurales.

3.2.5 COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL

Entre las acciones desarrolladas por el Programa de Educación de la Seguridad Social -PEP- se encuentran las siguientes:

3.2.5.1 Componente Normativo e Institucional

Para impulsar la educación en Seguridad Social se ha desarrollado el siguiente marco normativo:

- Expedición de la Ordenanza Ministerial N ° 1.671 / 2000, la cual establece al Programa de Estabilidad Social y al Instituto Nacional de la Seguridad Social – INSS, como los responsables de las acciones de promoción, atención y orientación sobre la importancia de la Seguridad Social.
- Expedición de la Ordenanza N° 1276/2009, por medio de la cual se crea el Programa de Educación en Seguridad Social -PEP- el cual tiene como objetivo promover la inclusión de los trabajadores en la Seguridad Social, difundir las políticas públicas, reducir la informalidad y ayudar a los ciudadanos a entender y ejercer sus derechos.

Así mismo, se ha avanzado en el desarrollo de un marco interinstitucional que permita el fomento de la educación en Seguridad Social:

- Este programa es financiado por el gobierno federal y coordina las agencias regionales y locales, el programa está compuesto por todos los servidores del Instituto Nacional de la Seguridad Social -INSS-, tiene una cobertura a nivel nacional y presenta la siguiente estructura para el despliegue de la estrategia operativa: a) Una Coordinación Nacional, b) Cinco Oficinas Regionales, c) Cien Centros de Educación de la Seguridad Social y d) 1159 centros locales de educación de la Seguridad Social, de esta se coordina e implementa la estrategia.

- Se han realizado algunas alianzas con organizaciones comunitarias, sindicatos y asociaciones, con el objetivo de llevar acciones de difusión y promoción educativa en Seguridad Social a un mayor número de personas. Se busca la producción de información institucional frente a la importancia de la Seguridad Social.

3.2.5.2 Componente Educativo

Con el fin de promover la educación de los trabajadores en relación al Sistema de Seguridad Social, se han desarrollado las siguientes acciones:

- Formación de los servidores del Instituto Nacional de la Seguridad Social -INSS- para que actúen como promotores de conocimiento y de Seguridad Social. Igualmente se ha capacitado personal externo con el fin de ampliar el alcance y fortalecer el ejercicio en la difusión de información en Seguridad Social.
- Desarrollo de módulos de educación a distancia dirigidos a ciertos segmentos de población, los cuales permiten el autoaprendizaje y el conocimiento de la Seguridad Social.
- Seminarios, conferencias y talleres, llevados a cabo en colaboración con organizaciones de sociedad civil, sindicatos, escuelas, universidades y otras entidades, tiene como objetivo abordar temas específicos en Seguridad Social.
- El Instituto Nacional de la Seguridad Social -INSS- viene actuando junto a los establecimientos de educativos para inclusión de la “Previsión Social”, en el currículo escolar, sin que este sea de carácter obligatorio.
- Para informar y concientizar a trabajadores informales se emplea la estrategia “*cara a cara*”, a través de la cual se asesora y se orienta de manera individual a cada persona, visitándolas en su lugar de trabajo y enseñándoles la importancia, servicios y funciones del sistema de protección social, de igual forma se hace con la población rural realizando reuniones y charlas en el campo, iglesias y comunidades indígenas.

3.2.5.3 Componente Comunicativo

El componente de comunicación está diseñado para llegar a la población que por falta de información queda al margen de la cobertura del sistema de Seguridad Social. El programa emplea diversos medios de difusión:

- Sensibilización y orientación educativa, las cuales se han realizado en plazas públicas, parques, lugares de trabajo y en los puntos taxis, con el objetivo de informar y educar a trabajadores informales sobre la Seguridad Social.

- Con el objetivo de llegar a un mayor número de población se han realizado procesos de sensibilización y orientación por medio de unidades móviles de consulta e itinerantes como las PREVBarco que es una embarcación móvil flotante equipada con tecnología de punta, que lleva a la población más apartada todos los servicios disponibles de las Agencias de Previsión Social y las Previó que es un servicio diseñado para facilitar la vida de los asegurados que viven en las ciudades que no cuentan con un organismo de Seguridad Social fijo, las cuales se desplazan a zonas rurales, iglesias, tribus indígenas, prisiones y ferias.
- Piezas comunicativas, las cuales son emitidas por radio y televisión como herramientas de difusión de la Seguridad Social. También se emplea como medio de comunicación los 1500 puntos de atención de las agencias de previsión distribuidas a lo largo del país, un centro de llamadas para la atención de consultas y la página web con diversos materiales informativos.
- El Programa de Educación de la Seguridad Social -PEP- con el apoyo de las entidades que trabajan en Inclusión Digital enseñan cómo se obtiene información y servicios de seguridad por Internet.

3.2.5.4 Resultados

Durante los últimos años Brasil ha estado a la vanguardia de la protección y promoción de la Seguridad Social en América Latina. Sus programas de protección social son reconocidos tanto por su alcance como por su innovación⁸. A continuación, se presentan los principales resultados del Programa de Educación en Seguridad Social -PEP- a partir de la revisión de los informes plurianuales desarrollados por el Ministerio de Bienestar Social:

- Las acciones de formación de los servidores del Instituto Nacional de la Seguridad Social -INSS- y la capacitación del personal externo con el fin de ampliar el alcance y fortalecer el ejercicio de difusión de la información en Seguridad Social, permite que existan cerca de 609 servidores del INSS y 11.594 personas externas formadas.
- Se estima que las jornadas de sensibilización y orientación educativa, realizadas en plazas públicas, parques, y lugares de trabajo y puntos taxis, tienen como objetivo informar y educar a trabajadores informales sobre la Seguridad Social, encargándose de la atención de 500.000 personas por año.
- El Instituto Nacional en Seguridad Social -INSS- ha participado en foros y eventos nacionales e internacionales para examinar la evolución educativa que se ha tenido frente a la Seguridad Social tanto en Brasil como en todo el mundo.

⁸ http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/features/WCMS_114108/lang-es/index.htm

- El Programa de Educación en Seguridad Social -PEP-, el cual tiene como objetivo promover la inclusión y la Seguridad Social de trabajadores, año tras año ha expandido sus operaciones y ha incrementado el presupuesto asignado para la educación.
- La implementación del PEP ha permitido evidenciar que el cambio de conciencia de la población en relación a la importancia de la Seguridad Social es un proceso de educación continua, y que los resultados deseados se obtendrán a medio y largo plazo.

3.3 Uruguay:
Estrategia de Cultura en Seguridad Social
Programa de Educación en Seguridad
Social.

3.3.1 CONTEXTO

Según la *Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS)*, Uruguay sobresale en la región por su sistema integral de protección social, cubriendo en un primer momento los riesgos de vejez llegando de esta forma a cubrir actualmente otras contingencias de índole social. En este momento, el sistema de protección social cubre el 77% de la población económicamente activa y el 97% de los adultos mayores de 65 años recibirán una pensión conforme a los datos suministrados por el Banco de Previsión Social.

3.3.2 ANTECEDENTES

La Ley General de Educación (Ley No. 18437) en su artículo 13, establece que la educación debe “*Promover la justicia, la solidaridad, la libertad, la democracia, la inclusión social, la integración regional e internacional y la convivencia pacífica*”. Así mismo, el Banco de Previsión Social -BPS-, estableció entre sus objetivos y directrices estratégicas, la iniciativa de incentivar la formación en Seguridad Social para toda la sociedad en general, dichas orientaciones están descritas en el plan estratégico quinquenal 2005-2008.

En el año 2007 surge el programa “*Conoce tus derechos y obligaciones en Seguridad Social*” una iniciativa educativa en protección social desarrollada por el Instituto de Seguridad Social -BPS- en conjunto con la Administración Nacional de Educación Pública -ANEP-, con la cual se busca la formación ciudadana en Seguridad Social.

En el año 2012 se expide la Ley No. 19001, la cual declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “*Semana de la Seguridad Social*”, en homenaje a la entrada en vigencia del Convenio Internacional del Trabajo N° 102 (norma mínima de Seguridad Social). De esta manera, Uruguay se adhiere formalmente a la Declaración de Guatemala de 2009.

3.3.3 DESCRIPCIÓN

El Instituto de Seguridad Social -BPS- y la Administración Nacional de Educación Pública -ANEP- desarrollan en conjunto el programa “*Educación en Seguridad Social*” con el cual se busca dar a conocer a las actuales y nuevas generaciones, por intermedio de sus formadores y de material de apoyo, sus derechos y obligaciones en Seguridad Social. El programa pretende crear ciudadanía, concientizar y colaborar en la difusión a niños, adolescentes y jóvenes de la importancia de la solidaridad y Seguridad Social.

3.3.4 OBJETIVO

El Programa de Educación en Seguridad Social promovido en Uruguay tiene como objetivo central dar a conocer a las nuevas generaciones, a través de sus formadores y de material de apoyo, sus derechos y obligaciones en Seguridad Social.

3.3.5 POBLACION OBJETIVO

La estrategia de cultura en Seguridad Social se dirige a los niños y jóvenes en edad escolar vinculados a las instituciones educativas, de igual forma, se espera que por intermedio de los niños, familiares y vecinos tengan también acceso a la información.

3.3.6 COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL

El enfoque de la estrategia está orientado en promover la Seguridad Social como un derecho humano fundamental⁹, del cual deben gozar todos los miembros de la sociedad. Por esta razón, se han emprendido múltiples acciones que hacen parte de la Estrategia de Cultura en Seguridad Social con el propósito de educar y sensibilizar a la población en general. A continuación, se presentan los componentes de la estrategia:

3.3.6.1 Componente Normativo e Institucional

Con el objetivo de impulsar una iniciativa normativa y el desarrollo de un marco institucional que promueva la divulgación y promoción de la Seguridad Social, se han realizado las siguientes acciones:

- El congreso de la republica expidió la Ley No. 19001 de 2012, con la cual se instituye la “*Semana de la Seguridad Social*”. En esta misma Ley se establece que el Banco de Previsión Social BPS asesorara al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo en la programación de actividades culturales y de divulgación sobre la importancia de la Seguridad Social, en el marco de la “*Semana de la Seguridad Social*”.
- El Instituto de Seguridad Social -BPS- es la institución encargada de liderar las acciones dirigidas a informar y educar a la ciudadanía sobre la importancia que tiene la Seguridad Social en la sociedad, así como sobre los derechos y obligaciones que tienen los ciudadanos dentro del sistema.
- El Instituto de Seguridad Social y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) desarrollan en conjunto el programa “*Educación en Seguridad Social*” con el cual se busca dar a conocer a las actuales y nuevas generaciones, por

⁹ La Seguridad Social es un derecho humano y está consagrado como tal en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en el artículo 22.

intermedio de sus formadores y de material de apoyo, sus derechos y obligaciones en Seguridad Social.

- La Creación del Centro de Estudios en Seguridad Social, Salud y Administración, el cual tiene como objetivo proporcionar formación en Seguridad Social, el fortalecimiento del sistema y de las instituciones y la inclusión de la enseñanza de la Seguridad Social en el sistema educativo.

3.3.6.2 Componente Educativo

El objetivo principal de la educación en Seguridad Social es contribuir en ampliar la cobertura del sistema, por esta razón, a través de campañas educativas y otras estrategias se busca que exista una clara comprensión de las características del mismo, así como de los derechos y obligaciones de cada ciudadano con respecto de este. A continuación, se presentan las acciones que se han desarrollado desde el componente educativo:

- El programa de “*Educación en Seguridad Social*” se orienta a tres grupos de estudiantes a partir de lo expuesto por el Instituto de Seguridad Social en los informes de Primaria CEIBAL, Secundaria UTU- Ciclo Básico y Secundaria – UTU- Segundo ciclo, a continuación la descripción de cada uno de ellos:

Primaria - CEIBAL: A partir del año 2007 niñas y niños cuentan con el Cuaderno Interactivo “*Conoce tus derechos y obligaciones en Seguridad Social*”. Este material está dirigido a los alumnos de 4°, 5°, y 6° año de educación primaria formando parte del currículo escolar. Se propone brindar una primera visión sobre la Seguridad, pero por sobre todo generar conciencia del rol individual, el de la familia y el de la sociedad en su conjunto, en un sistema solidario que es de todos y para todos.

Secundaria UTU- Ciclo Básico: El Manual interactivo del alumno “*Conoce tus derechos y obligaciones en Seguridad Social*”, está dirigido a los alumnos de 3° año (Ciclo Básico) de educación secundaria y 9° años de educación primaria. El material propone aproximar a los adolescentes a una visión más profunda de los conceptos y del sistema mismo de Seguridad Social. Siguiendo la línea de trabajo del programa, este material también pretende concientizar sobre el rol de todos los actores involucrados (individuo, familia y sociedad en su conjunto).

Secundaria –UTU- Segundo ciclo: Su objetivo es contribuir a la formación de una ciudadanía responsable y activa, dando a nuestros jóvenes y adultos en esta etapa de formación, una visión global y profunda de la Seguridad Social en general y del sistema uruguayo en particular. El material está destinado a alumnos de segundo ciclo de educación secundaria y técnico profesional.

Este material es utilizado por docentes, estudiantes y adolescentes, el lenguaje es adaptado según el tipo de población y se tiene la concepción de que la escuela es el

lugar donde se pueden construir modelos para hacer públicos los saberes, estos materiales permiten que los niños y jóvenes en edad escolar vinculados a las instituciones educativas conozcan sus derechos y obligaciones en Seguridad Social, y que a través de ellos sus padres también los conozcan.

- También se han elaborado manuales educativos en braille para personas en discapacidad visual y se han elaborado publicaciones de Seguridad Social con organizaciones internacionales.
- Este componente también busca la formación de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Social, con el objetivo de profesionalizarlos en el conocimiento de la Seguridad Social, así mismo se busca el fortalecimiento actores y organizaciones del sistema y la generación de capacidades y competencias inter institucionales por medio de la gestión del conocimiento.
- Creación del Centro de Estudios en Seguridad Social, Salud y Administración, el cual tiene como objetivo proporcionar formación en Seguridad Social, fortalecer el sistema y las instituciones, asimismo el de incluir en el sistema educativo la enseñanza de la Seguridad Social.

3.3.6.3 Componente Comunicativo

Para posicionar y estimular la apropiación de la Seguridad Social como un derecho humano fundamental, se han desarrollado las siguientes acciones:

- Se han desarrollado múltiples campañas informativas sobre derechos y obligaciones los cuales se divulgan a través de medios de comunicación como la radio, la televisión, spots publicitarios en prensa, elaboración de cuadernillos y folletos, con lo cual se busca construir una ciudadanía consciente de los beneficios de la Seguridad Social.
- Fortalecimiento del sitio web del Instituto de Seguridad Social -BPS- con el objetivo de consolidar el canal web como medio para la comunicación e iteración con la población en general.
- Así mismo, se promueve que los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Social, asuman un rol de transmisores y de formadores en los diferentes aspectos del sistema de Seguridad Social.

3.3.6.4 Resultados

En los últimos años Uruguay ha venido promoviendo un programa de Educación en Seguridad Social, con el cual se busca incentivar la formación e información en Seguridad Social de la población en general, el cual es considerado como uno de los más avanzados, estables y duraderos en la materia, a continuación se presentan parte de los resultados evidenciados en los informes de memorias y balances realizados por el BPS¹⁰:

- La estrategia de Educación en Seguridad Social impulsada por el Instituto de Seguridad Social –BPS- orienta la educación de los niños y jóvenes, la formación de servidores públicos y las estrategias de comunicación, permitiendo que exista una población más educada y empoderada respecto de sus derechos y obligaciones frente a la Seguridad Social.
- La estrategia ha permitido una mayor efectividad, ya que se ha focalizado las acciones y se ha logrado que las actuales y las nuevas generaciones conozcan sus derechos y obligaciones en Seguridad Social.
- Se logró la creación del *Centro de Estudios en Seguridad Social, Salud y Administración*, cuyo objetivo es el de suministrar conocimientos en Seguridad Social, consolidando las instituciones y aumentando la enseñanza en el sistema educativo frente a la cobertura de las necesidades socialmente reconocidas.
- De manera eficiente se han empleado las herramientas de información y comunicación, para que la población en general sea consciente de los beneficios de la Seguridad Social. Se han realizado convenios con emisoras regionales para promover la Seguridad Social, en el año 2014 se emitieron 1,3 millones de segundos de publicidad relacionada con el tema en 157 emisoras.
- La formación impartida a los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Social, ha permitido que tengan un mayor conocimiento sobre el sistema de Seguridad Social.
- La estrategia de educación en Seguridad Social, acompañada de procesos de mejora en la gestión del sistema, ha generado una mayor confianza por parte de la población en cuanto a la Seguridad Social.
- En el año 2014, se superó el millón de ejemplares distribuidos del manual interactivo en Seguridad Social “*Conoce tus derechos y Obligaciones en Seguridad Social*”.

¹⁰ <http://www.bps.gub.uy/5680/memorias-y-balances.html?querypage=1>

- Se han celebrado convenios de cooperación para fortalecer las capacidades de las pequeñas empresas comerciales, en donde el BPS financia y contrata docentes para capacitar a estas empresas en temas de Seguridad Social.

3.4 Paraguay:

Estrategia de Cultura en Seguridad Social

Seguridad Social para Todos

3.4.1 CONTEXTO

Según las Notas OIT-FORLAC de 2013, Paraguay en los últimos años presentó una leve reducción del empleo informal, como producto de las políticas de fortalecimiento institucional que ampliaron la cobertura al sistema de pensiones. Esas políticas, junto con la promoción de un crecimiento robusto y estable, y, el avance en la reducción de la heterogeneidad productiva, resultaron favorables para alcanzar dichos resultados.

3.4.2 ANTECEDENTES

Considerando la baja cobertura, la evasión y la poca conciencia de la población sobre el tema, el Instituto de Previsión Social, como representante paraguayo ante organismos internacionales, tomó la iniciativa de desarrollar en el país el proyecto en “*Seguridad Social para Todos*”, proyecto desarrollado por el Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social (CIESS) y, cuyo objetivo principal está orientado a brindar asistencia, apoyo y mediación a las sociedades de los países de América Latina y el Caribe en la construcción de una cultura en Seguridad Social.

Para la adopción del Programa de “*Seguridad Social para Todos*” promovido por CIESS, con el apoyo de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), de la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) y de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Paraguaya expidió la Resolución N° 723 de 2011 “Por la cual promueve la cultura en Seguridad Social en Paraguay, se establece la “*Semana de la Seguridad Social*” y se implementa el “*Día Nacional de la Seguridad Social*” acorde con la Declaración de Guatemala que conjuntamente difundieron esos organismos internacionales. Esta estrategia busca iniciativas en educación, sensibilización y sentido de pertenencia por parte de la sociedad hacia el desarrollo de una cultura en Seguridad Social.

3.4.3 DESCRIPCIÓN

Según el documento *Estudios sobre Seguridad Social 2014* elaborado por la OISS, el Programa “*Seguridad Social para Todos*” es una iniciativa social y educativa orientada a construir los cimientos de una cultura en Seguridad Social que sensibilice a la población en general acerca de los valores y principios que la sustentan, poniendo a disposición de todas las personas, sin importar edad o situación económica, y del conjunto de las jurisdicciones educativas, herramientas informativas amenas sobre temáticas relacionadas con la materia¹¹.

¹¹ OISS: Estudios sobre Seguridad Social, 60 años de la organización iberoamericana de Seguridad Social, pág. 155

3.4.4 OBJETIVO

El programa tiene como objetivo el estímulo, educación y apropiación de la cultura en Seguridad Social, en particular el conocimiento y divulgación de los principios, valores y estrategias que se fundamenta en la protección social.

3.4.5 POBLACION OBJETIVO

La estrategia se orienta a la ciudadanía en general, y en especial a niños y jóvenes entre 9 y 17 años de edad vinculados a un proceso de aprendizaje en las escuelas y colegios.

3.4.6 COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL

La Estrategia de Promoción de la Cultura en Seguridad Social desarrollada por Paraguay comprende los siguientes tres componentes: el normativo e institucional, el educativo y el comunicacional.

3.4.6.1 Componente Normativo e Institucional

Con el objetivo de disponer de un conjunto de principios normativos y un marco jurídico e institucional que promueva la cultura en Seguridad Social en Paraguay, se ha desarrollado el siguiente marco normativo:

- La Constitución Nacional de 1992, en el artículo 95, establece que: "El sistema obligatorio e integral de la Seguridad Social para el trabajador dependiente y su familia será establecido por la Ley. Se promoverá su extensión a todos los sectores de la población. Los servicios en el sistema de Seguridad Social podrán ser públicos, privados o mixtos, y en todos los casos estarán supervisados por el Estado. Los recursos financieros de los seguros sociales no serán desviados de sus fines específicos y estarán disponibles para este objetivo, sin perjuicio de las inversiones lucrativas que puedan aumentar su patrimonio"¹².
- La Resolución N° 723 de 2011 de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Paraguaya "Por la cual se promueve la cultura en Seguridad Social en Paraguay, se establece la "Semana de la Seguridad Social" y se implementa el "Día Nacional de la Seguridad Social"¹³.

También se ha avanzado en el desarrollo de un marco interinstitucional para fomentar una Cultura en Seguridad Social, la Ley 1502 de 2011, establece las instituciones que están involucradas en la promoción y desarrollo de la Cultura en Seguridad Social en Paraguay.

¹² http://www.oas.org/juridico/spanish/par_res3.htm

¹³ <http://www.seguridadsocialparatodos.org/paises-colaboradores/paraguay>

- **El Ministerio de Educación y Cultura**, con la asistencia técnica del Instituto de Previsión Social (IPS), fomentará la incorporación en los proyectos pedagógicos y en los desarrollos curriculares de las instituciones educativas del país, el tema de la Seguridad Social, con el fin de estimular en los educandos la construcción y apropiación de una cultura de protección social a partir de los principios, valores, derechos y deberes que a ella corresponden¹⁴.
- **El Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Justicia y Trabajo y el Instituto de Previsión Social.** Según el art 6 de la resolución 723 de 2011, estas instituciones desarrollarán actividades informativas, pedagógicas y motivacionales sobre los principios, valores, derechos y deberes en relación a la Seguridad Social, en el marco de la celebración de la semana y el día de la Seguridad Social.

3.4.6.2 Componente Educativo

Un segundo objetivo del Programa “*Seguridad Social para Todos*” en Paraguay, es fomentar la incorporación del tema de Seguridad Social en los proyectos pedagógicos y procesos curriculares de las instituciones educativas del país, con el fin de estimular en los educandos la construcción y apropiación de una cultura en protección social a partir de los principios, valores, derechos y deberes que ella corresponde. A continuación, se describen las acciones desarrolladas:

- **Incorporación de la Seguridad Social en los programas educativos.** En ese sentido, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Instituto de Previsión Social (IPS), firmaron un convenio en el año 2013, a fin de implementar en la Malla Curricular Escolar y de la enseñanza media en materia de Seguridad Social, en cumplimiento de la Resolución del Senado N° 723 de 2011.
- **Establecimiento de la Semana de la Seguridad Social.** Técnicos de la Dirección de Planificación y de la Oficina de Comunicación Institucional del IPS y de la Dirección de Currículum del MEC, elaboraron la “*Guía Temática Principios y Valores de la Seguridad Social*” para el docente, quienes instruirán a los alumnos de la educación media en la Semana de la Seguridad Social.

3.4.6.3 Componente Comunicativo

Con el objetivo de estimular la educación y apropiación de la cultura de la Seguridad Social, se han desarrollado las siguientes acciones:

- En materia de comunicación se cuenta con un programa de televisión y con medios alternativos, como las redes sociales para promover la Seguridad Social.

¹⁴ Resolución 723 de 2011

- El Instituto de Previsión Social (IPS) ha convocado a diferentes medios de comunicación para dar a conocer la gama de actividades que se desarrollan en el marco de la celebración de la “*Semana de la Seguridad Social*”.
- El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ha organizado foros magistrales sobre Seguridad Social, con la participación de expertos y representantes de la OIT, del IPS y de entidades nacionales.

3.4.6.4 Resultados

A continuación, se presentan los avances alcanzados por el Programa de “*Seguridad Social para Todos*” en los tres componentes que se basa la estrategia de cultura en Seguridad Social, a partir de la información consignada en los informes de gestión anual del Instituto de Previsión Social IPS de los años 2012, 2013 y 2015:

- En el primer componente se consiguió que el Senado expidiera la Resolución 723 del año 2011, en la que se establece que la “*Semana de la Seguridad Social*” se celebrara la última semana de Abril, el “*Día Nacional de la Seguridad Social*” se celebrara el 27 de Abril y que se debe incorporar la Seguridad Social en los planes de estudio.
- En el segundo componente se consiguió que en el año 2013 se firmara un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Instituto de Previsión Social (IPS), a fin de implementar en la Malla Curricular Escolar y de la enseñanza media en materia de Seguridad Social, en cumplimiento de la Resolución del Senado N° 723 de 2011. En ese sentido se formó a 1500 docentes de varias regiones y se diseñó e imprimió 15.000 ejemplares de la *Guía para el Docente*, elaborada para la capacitación de los docentes en materia Seguridad Social.

Así mismo, en los informes elaborados por el Instituto de Previsión Social IPS, se evidencia otras buenas prácticas que se han realizado orientadas en la promoción de la cultura en Seguridad Social:

- Encuesta Sobre Seguridad Social: se ha trabajado con el CIESS de México en el levamiento de una encuesta sobre conocimientos de los funcionarios sobre la Seguridad Social.
- Capacitación a Cotizantes: La *Dirección de Aporte Obrero Patronal* brindó capacitación en Seguridad Social para los trabajadores, en las que participaron 30 empresas adheridas al Sistema que beneficiaron a unos 1.661 trabajadores.
- Foros magistrales sobre Seguridad Social, en los cuales se realizan conversatorios con los jóvenes universitarios en el marco de la semana de la Seguridad Social.

3.5 Instrumentos de política desarrollados internacionalmente para promover la Educación y Cultura en Seguridad Social

Como parte del ejercicio de análisis de experiencias internacionales, se realizó un inventario de instrumentos de políticas en materia de educación y cultura en Seguridad Social desarrollados incluso por países fuera de América Latina y el Caribe los cuales son considerados a nivel internacional como buenas prácticas, a continuación se describe cada uno de los instrumentos orientados a fomentar y promover la cultura de la Seguridad Social:

3.5.1 Argentina: Obra de teatro educativo “Súper Misión Seguridad Social”

En el año 2011 el Ministerio de Trabajo de la Argentina, a través de la Secretaría de Seguridad Social y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF firmaron un convenio en el marco del Programa para una Cultura de la Seguridad Social, para promover la Cultura de la Seguridad Social en los niños, niñas y adolescentes a través de la elaboración de material didáctico destinado a escuelas de primaria y secundaria en la Argentina.

Para esto la ONG Eureka desarrolló una obra de teatro educativa, con el objetivo de instalar en la discusión colectiva y, en particular, entre los niños y adolescentes, los conceptos fundamentales de la Seguridad Social así como las principales prestaciones del sistema de Seguridad Social, desde la perspectiva de los Derechos del Niño, con el fin de promover en ellos una cultura de la Seguridad Social basada en los valores de solidaridad e igualdad.

La puesta en escena de la obra de teatro educativo “*Súper Misión Seguridad Social*”, se presenta en las escuelas con el fin de promover en los niños y adolescentes una cultura de la Seguridad Social basada en los valores de solidaridad e igualdad. El Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo General de Educación colaboran en la realización de la propuesta. Una vez finaliza la obra se realizan talleres en donde los niños y adolescentes reflexionan sobre la solidaridad, el egoísmo, los derechos a la protección social y el accionar colectivo.

Esta iniciativa es acompañada de un material didáctico, el cual se encuentra disponible en la página web < <http://culturasegsocial.trabajo.gob.ar/> > del *Programa para una Cultura de la Seguridad Social*, allí se destacan libros interactivos y juegos temáticos relacionados con la Seguridad Social.

3.5.2 España: Aula de la Seguridad Social

La iniciativa surge en el año 2007 por medio del protocolo de colaboración firmado entre los ministerios de Educación y Ciencia y, Trabajo y Asuntos Sociales, y en el que se preveían actuaciones que diesen a conocer la Seguridad Social. La Secretaría de Estado de la Seguridad Social ha elaborado un portal web educativo, conocido como *AULA DE SEGURIDAD SOCIAL*, para dar a conocer a las personas el Estado de bienestar y los derechos y obligaciones en Seguridad Social en España. Los destinatarios de esta iniciativa son los alumnos de primaria y secundaria y sus profesores.

En el portal Aula de la Seguridad Social – Área de profesores (2016) se describe la iniciativa la cual tiene como objetivos los siguientes:

- Fomentar en los futuros ciudadanos las ideas de solidaridad intergeneracional e interterritorial.
- Sensibilizar a los usuarios del portal, sobre la importancia y trascendencia de mantener con la colaboración de todos, un sistema público de Seguridad Social.
- Generar una cultura de colaboración en la sociedad, educándola para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos.
- Construir una plataforma informativa y formativa para acercar la Administración de la Seguridad Social al ciudadano y en particular a la comunidad educativa.
- Impulsar el uso de este tipo de herramientas entre los jóvenes, principales usuarios de las nuevas tecnologías.
- Crear un elemento formativo y educativo de alto impacto y con un fuerte componente comunicacional.
- Reforzar el compromiso de Calidad de la Administración de la Seguridad Social.

Esta iniciativa se refuerza con el intercambio de experiencias entre profesores y funcionarios de la Seguridad Social, visitas de los alumnos a las entidades del sistema y asesorías a los jóvenes en aspectos importantes en el momento de incorporarse al mercado laboral.

3.5.3 Nueva Zelanda: Programa de Educación Previsional

La iniciativa surge en el año 2006 con la creación del Kiwisaver, el cual tiene como propósito promover hábitos de ahorro de largo plazo y acumulación de activos por personas que no están en condiciones de gozar niveles de vida en la jubilación similares a aquellos antes de la jubilación. La Ley pretende aumentar el bienestar y la independencia financiera de las personas, especialmente durante la jubilación, y proveer prestaciones para la misma.

Arkininstall en su documento *Kiwisaver Estudio del caso de Nueva Zelandia: Elección y Competencia (s/f)*, describe los objetivos de política del Kiwisaver, los cuales se pueden resumir así:

- a) Mejor ingreso en la jubilación para aquellos que lo requieren.
- b) Aumentar el ahorro nacional, incentivando los hábitos de ahorro de largo plazo y la acumulación de activos.
- c) Enfoque hacia el ahorro doméstico en activos financieros. Nueva Zelanda tiene el nivel más bajo de ahorros domésticos.
- d) Evitar la tentación constante de gastar: Nueva Zelanda tiene niveles muy altos de deuda con tarjetas de crédito. Mantener los niveles de ahorro fiscal.
- e) Diseño sencillo, acceso fácil para todos, administración de bajo costo.
- f) Aprovechar que mediante la disposición única de auto afiliación los empleados pueden optar por salir. Tal como se sugiere en la economía del comportamiento, el auto afiliación se basa en la psicología de la “inercia”: es muy probable que una vez que un empleado haya sido afiliado, se quede en el Kiwisaver y ahorre.

Esta iniciativa se complementó con una estrategia de educación financiera, la cual tenía como objetivo promover un cambio cultural en la población a través de educación, facilitando la toma de decisiones financieras de la población en general y asegurando la obtención de una pensión adecuada durante el retiro. Dentro de la estrategia se realizaron talleres y seminarios en educación financiera, diseño de sitios web, diseño y distribución de material impreso y el desarrollo de investigaciones en el tema.

3.5.4 Irlanda: National Pensions Awareness Campaign

En el año 2003 surge la iniciativa de realizar una campaña masiva de comunicación (National Pensions Awareness Campaign), la cual tiene como objetivos principales: a) sensibilizar a las personas con el fin de aumentar la cobertura de pensiones en Irlanda, b) asegurar una adecuada atención de los beneficiarios y c) promover el desarrollo de las pensiones y construir una cultura educativa acerca de la planificación de la etapa de jubilación.

La campaña contempla un despliegue publicitario masivo, a través de la televisión, la radio, el cine, la prensa y diferentes canales como los autobuses y publicidad por internet. Los destinatarios es el público en general, en particular hacia aquellos grupos de la población o sectores de la economía que presentan una menor cobertura en el sistema de Seguridad Social (población entre los 25 y 35 años de edad, mujeres, los graduados y solicitantes del primer empleo, los agricultores, sector rural, los jóvenes, migrantes, entre otros). Los mensajes de la iniciativa buscaban que la población tomara conciencia y se informara acerca de su pensión y de la conveniencia de la misma, estimularlos para que se hicieran responsables y tomaran acciones en cuanto a la planificación de la fase de retiro, y recordar la responsabilidad de los empleadores.

La estrategia promueve la participación de una amplia gama de agencias de apoyo que están ayudando en la entrega del mensaje entre sus clientes y miembros. Dentro de las cuales participan el Congreso de Sindicatos de Irlanda -ICTU-, la Confederación de Empleadores -IBEC-, Las asociación de pequeñas empresas pequeñas -SFA-, Cámaras de Comercio de Irlanda -CCI-, pequeñas y medianas empresas -ISME-, Instituto de Personal y Desarrollo, Centros de Información para el Público, la asociación de agricultores Irlandeses / Asociación de mujeres del país de Irlanda, Red Nacional de Bibliotecas, Hoteles Federación Irlandesa y la Asociación de Restaurantes de Irlanda.

3.6 Colombia: Iniciativas de Cultura en Seguridad Social

3.6.1 CONTEXTO

La informalidad laboral, medida por el Ministerio del Trabajo como el porcentaje de ocupados afiliados al sistema de pensiones, muestra una reducción entre los años 2010 y 2014. En dicho cuatrienio la tasa de informalidad laboral bajó de 68.6% a 62.5%. Es decir, en promedio, la tasa de informalidad laboral ha caído 6,1 puntos porcentuales desde el año 2010, lo anterior, refleja el compromiso del Gobierno Nacional en materia de estrategias y marcos normativos orientados en ampliar la cobertura en Seguridad Social, acompañado de un buen comportamiento de la economía colombiana.

3.6.2 ANTECEDENTES:

La Ley de 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de Seguridad Social integral y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 246 que el Ministerio de Salud, organizará y ejecutará un programa de difusión a las entidades promotoras e instituciones prestadoras de salud y a los trabajadores y usuarios en general sobre el nuevo sistema general de Seguridad Social. Este programa incluirá acciones específicas para capacitar y apoyar a los profesionales de la salud en el proceso de adecuación a las modalidades de organización, contratación, remuneración y prestación de servicios, que requiere el nuevo sistema de salud con base en la universalización solidaria de la Seguridad Social.

Colombia decide adherirse a la declaración de Guatemala de 2009 y en el año 2011 se expide la Ley 1501“ Por la cual se promueve la cultura en Seguridad Social en Colombia, se establece la semana de la Seguridad Social, se implementa la jornada nacional de la Seguridad Social y se dictan otras disposiciones", con esta se busca que la población en general participe activamente de la Seguridad Social en Colombia, a través del conocimiento y divulgación de los principios, valores y estrategias en que se fundamenta.

3.6.3 DESCRIPCIÓN:

La Estrategia de Cultura de Seguridad Social promovida en el país, busca contribuir con la construcción cívica de una cultura que reconozca y apropie los principios y valores de la Seguridad Social, como elementos esenciales del Estado.

3.6.4 OBJETIVO:

Aumentar el interés general, la educación, el fomento y la apropiación de la cultura de la Seguridad Social en Colombia.

3.6.5 POBLACIÓN OBJETIVO:

La estrategia se orienta a la formación de docentes, los cuales tendrán que formar a niños y jóvenes entre 7 y 15 años de edad, vinculados a un proceso de aprendizaje en una institución educativa.

3.6.6 COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL

En Colombia se busca que la población en general se apropie de los principios y valores de la Seguridad Social, por medio del diseño de marcos normativos e institucionales, el desarrollo de vínculos con el sistema educativo y estrategias de comunicación y divulgación que promuevan el conocimiento y la cultura de la Seguridad Social.

3.6.6.1 Componente Normativo e Institucional

Con el objetivo de disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una estrategia de Estado y un marco jurídico e institucional que promueva la cultura en Seguridad Social en Colombia, se ha desarrollado el siguiente marco normativo:

- Ley 100 de 1993, "Por la cual se crea el sistema de Seguridad Social integral y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 246 que el Ministerio de Salud, organizará y ejecutará un programa de difusión del nuevo sistema general de Seguridad Social.
- Ley 1502 de 2011, "Por la cual se promueve la cultura en Seguridad Social en Colombia, se establece la semana de la Seguridad Social, se implementa la jornada nacional de la Seguridad Social y se dictan otras disposiciones". (Ley 1502 de 2011)
- Decreto 2766 de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley 1502 de 2011, a partir de la cual se promueve la cultura de la Seguridad Social, se establece la Semana de la Seguridad Social y se implementa la Jornada Nacional de la Seguridad Social".
- Resolución 034 de 2016, "Por la cual se reglamenta la operatividad y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Seguimiento a la Cultura de la Seguridad Social".

Así mismo, se han realizados grandes esfuerzos para crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar una Cultura en Seguridad Social, la Ley 1502 de 2011, establece las instituciones que están involucradas en la promoción y desarrollo de la Cultura en Seguridad Social en Colombia:

- **Ministerio de Salud y Protección Social.** Le corresponde al Ministerio coordinar las acciones orientadas a la generación y asimilación de las finalidades de la Seguridad Social en Colombia y al estímulo de la aplicación de una visión armónica de derechos y deberes de las personas para con el sistema de protección social. El Ministerio de Salud y Protección Social coordinará con las instituciones y sectores comprometidos con la educación y la protección social del orden nacional, como territorial a efectos de dar aplicación a lo dispuesto en la presente Ley (Artículo 2, Ley 1502 de 2011).

- **El Ministerio de Educación Nacional.** Sujetándose a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, fomentará la incorporación en los proyectos pedagógicos y en los desarrollos curriculares de las instituciones educativas del país existente, la variable de seguridad social, con el fin de estimular en los educandos la construcción y apropiación de una cultura en protección social a partir de los principios, valores, derechos y deberes que a ella corresponden, según las políticas generales vigentes, en particular, bajo la perspectiva del desarrollo de competencias ciudadanas (Artículo 6, Ley 1502 de 2011).
- **El Ministerio de Cultura.** Fomentará y hará partícipes a los diferentes grupos étnicos que conforman la nación colombiana del programa por la construcción y apropiación de una cultura de la Seguridad Social, conforme sus costumbres y tradiciones (Artículo 8, Ley 1502 de 2011).
- **Las Comisiones Séptimas de la Cámara de Representantes y el Senado de la República.** Recibirán informes sobre los avances y resultados en materia de cobertura calidad y atención en salud, así como los avances en las políticas en materia laboral, pensional y de servicios sociales (Artículo 7, Ley 1502 de 2011).
- **Las Superintendencia Financiera y la Superintendencia de Salud.** En el marco de la celebración de la semana de Seguridad Social rendirán informes ante las Comisiones Séptimas de la Cámara y Senado sobre los estados, avances y resultados de los procesos y sanciones que se deriven por parte de los actores del Sistema General de Seguridad Social que son sujetos de su vigilancia y control por cuenta del ejercicio de sus competencias (Artículo 7, Ley 1502 de 2011).
- **Los Operadoras de los Subsistemas de la Protección Social.** Tendrán dentro de sus funciones el diseño y ejecución de actividades orientadas a la generación y apropiación de la cultura en Seguridad Social, desde una perspectiva valorativa y a partir del conocimiento de derechos y deberes, en desarrollo de sus códigos de ética y buen gobierno (Artículo 8, Ley 1502 de 2011).

3.6.6.2 Componente Educativo

Un segundo objetivo de la Estrategia de Cultura de Seguridad Social en Colombia, es crear un vínculo con el sistema educativo, incorporando a los programas educativos tanto públicos como privados la formación en valores y principios en Seguridad Social, así mismo se busca el desarrollo de acciones de educación no formal con organizaciones empresariales y de trabajadores, organizaciones solidarias o de fuerte presencia en comunidades para realizar jornadas de sensibilización y promoción de la Seguridad Social. Con el objetivo de ir creando una cultura de Seguridad Social desde los primeros años de formación del individuo hasta la edad adulta. Para ello, se han desarrollado las siguientes acciones en Colombia:

- **Incorporación de la Seguridad Social en los programas educativos.** El Ministerio de Educación ha impulsado a las secretarías y a los establecimientos educativos públicos y privados, de los niveles de preescolar básica y media, a promover el desarrollo de la cultura de Seguridad Social durante la semana de Seguridad Social de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1502 de 2011. Así mismo, viene fomentando, la incorporación en los proyectos pedagógicos y en los desarrollos curriculares de las instituciones educativas del país existente, la variable de Seguridad Social, con el fin de estimular en los educandos la construcción y apropiación de una cultura de la protección social a partir de los principios, valores, derechos y deberes.
- **El Establecimiento de la Semana de la Seguridad Social.** A partir de la expedición de la Ley 1502 de 2011, se establece que última semana del mes de abril de cada año se declara como la “*Semana de la Seguridad Social*”, en honor al 27 de abril de 1955, fecha en la cual entró en vigencia el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que, conjuntamente con la Declaración de Filadelfia, constituye una de las referencias mundiales de mayor relevancia, influencia e impacto en materia de Seguridad Social.
- **La Jornada Nacional por una cultura de Seguridad Social.** Según la Ley 1502 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás instituciones y sectores comprometidos con la educación y la protección social del orden nacional y territorial promoverán la realización de la Jornada Nacional por una “*Cultura de Seguridad Social*”, en el marco de esta jornada se desarrollarán actividades informativas, pedagógicas, motivacionales y de difusión en instituciones educativas, centros de trabajo, entidades operadoras y centros de estudio para conocer y reflexionar sobre los principios, valores, derechos y deberes en el ámbito de la protección social.
- **Desarrollo de metodologías lúdicas y el aprovechamiento y uso de las tecnologías de información y comunicación.** Se han desarrollado metodologías lúdicas participativas y aulas virtuales para la formación de docentes, los cuales tendrán que impartir la formación de niños y jóvenes en el conocimiento, construcción y apropiación de los valores de la Seguridad Social.

3.6.6.3 Componente Comunicativo

Con el objetivo de difundir y aumentar el interés general, la educación, el fomento y la apropiación de la cultura de la Seguridad Social en Colombia, el Ministerio del Trabajo ha desarrollado las siguientes acciones:

- Posicionamiento de la estrategia de formalización laboral, a través de comerciales y cuñas radiales por medios masivos de comunicación, con lo cual se busca un

estímulo mayor, se logre la penetración satisfactoria y la subsiguiente respuesta sobre la importancia de la Seguridad Social.

- Ferias de afiliación y brigadas de formalización en espacios públicos, aprovechando las características de estos espacios y logrando así la interacción con las comunidades con el objetivo de sensibilizar, capacitar y fomentar la apropiación de la cultura en Seguridad Social.

3.6.6.4 Resultados

Colombia en el año 2011 fue el primer país en implementar un programa educativo en Seguridad Social, el propósito era implementar la estrategia educativa en colegios.

- Durante esa primera experiencia participaron 12 instituciones educativas de Bogotá y tres de Medellín, con aproximadamente 50 docentes y más de 1.000 alumnos. En esta oportunidad se capacitó en la Unidad I del Módulo II - Solidaridad, específicamente los temas: solidaridad en la familia, solidaridad entre pares y solidaridad entre jóvenes y viejos, según información publicada por el Centro Interamericanos de Estudios de Seguridad Social (CIESS). Previo a este proceso, durante siete meses recibieron capacitación virtual 12 tutores y 290 docentes, los cuales posteriormente tendrían que impartir la formación a niños y jóvenes para el fomento y la apropiación de la cultura de la Seguridad Social en Colombia. Sin embargo el programa educativo en Seguridad Social después del año 2013 no ha tenido continuidad.

También existen otras iniciativas orientadas al fomento de la educación y la cultura en Seguridad Social lideradas por entidades del gobierno nacional y por los operadores de los subsistemas de Seguridad Social, como las desarrolladas por:

El Ministerio del Trabajo ha desarrollado acciones de fomento de la Seguridad Social a través de procesos de sensibilización y promoción de Seguridad Social con organizaciones empresariales, de trabajadores y con otras entidades de fuerte presencia en comunidades con el objetivo de promover el interés general, la educación, el fomento y la apropiación de la cultura de la Seguridad Social en Colombia.

Así mismo, los operadores de los subsistemas de seguridad social han diseñado y ejecutado actividades orientadas a la generación y apropiación de la cultura de la Seguridad Social, a partir de la promoción del conocimiento de derechos y deberes, en relación al sistema de Seguridad Social, entre las cuales se destacan:

- El Programa Educativo en Seguridad Social, desarrollado entre ASOCAJAS y el Centro Interamericanos de Estudios de Seguridad Social (CIESS), el cual tiene como propósito implementar la estrategia educativa en colegios.

- Por su parte, la Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, desde 2009 adelanta el Programa de Educación Financiera Viva Seguro, el cual busca generar conciencia sobre los riesgos, ilustrar sobre las diferentes opciones financieras para enfrentar emergencias y dar a conocer aspectos básicos del funcionamiento del seguro con el ánimo que las personas puedan tomar decisiones informadas. El programa es una iniciativa colectiva con las compañías de seguros que, con la entrada en vigencia de la Ley 1328 de 2009, responde a una obligación legal.
- La expedición del Decreto 2555 de 2010, exigió a los fondos de pensiones el diseño y desarrollo de programas de educación dirigidos a los consumidores, con el fin que estos tuvieran información para tomar decisiones acertadas con la entrada en vigencia de los multifondos. En este orden de ideas Colpensiones ha diseñado varias herramientas y estrategias para promover la creación de una cultura del ahorro en los trabajadores, dentro de estas herramientas sobre sale el programa pedagógico "Ven por tu Futuro", dirigido a todos los colombianos para que cuenten con información objetiva que les permita tomar las mejores decisiones pensionales. Mientras que ASOFONDOS tiene el programa "Educación Financiera para Todos" por medio de este se dictan una serie de charlas gratuitas que le permiten a los afiliados, empleadores y pensionados afianzar conocimientos que les permita la toma de decisiones financieras sobre su ahorro en pensiones y cesantías, así mismo desarrollada una estrategia en medios de comunicación especializados, los cuales a su vez funcionan como agente replicador de la información.

Pese a los desarrollos y avances de las iniciativas en materia de educación y cultura en Seguridad Social desarrolladas en Colombia, se evidencia la falta de articulación institucional, y la necesidad del diseño, implementación y seguimiento de una estrategia nacional, que pueda alinear las diversas acciones desarrolladas hasta el momento, con un instrumento de política pública que propenda por la educación y cultura en Seguridad Social, y que vincule y articule a las entidades del gobierno nacional y a los operadores de los subsistemas de seguridad social.

La estrategia de educación y cultura en Seguridad Social debe tener en cuenta los siguientes aspectos: a) enfoque de la estrategia y metodología de abordaje, b) coherencia con el marco normativo desarrollado hasta el momento y con los estándares internacionales, de ser necesario proponer uno nuevo, c) enfoque diferencial y priorización sectorial y poblacional, d) énfasis territorial, e) articulación y coordinación institucional y f) seguimiento y monitoreo.

3. CONCLUSIONES:

A nivel internacional la importancia de la educación en Seguridad Social ha sido reconocida mediante la resolución en Educación en Protección Social¹⁵, Declaración de Guatemala¹⁶, promovida por AISS, CISS, CIESS, OISS, en colaboración con la OIT y ratificada por varios países y por el Programa Seguridad Social para Todos¹⁷ del CIESS.

La evidencia de algunos estudios internacionales, como los realizados por Chile a través de las Encuestas de Seguridad Social, demuestran que se presenta un alto de grado de desconocimiento sobre el sistema de Seguridad Social. Este documento presenta una revisión de experiencias internacionales sobre estrategias en educación y cultura de Seguridad Social, las cuales han sido promovidas por países con diferentes niveles de desarrollo.

La descripción de cada una de las experiencias permite comprender el contexto y los antecedentes que dieron origen a la iniciativa, los desarrollos normativos e institucionales y algunas estrategias de educación y de información implementadas para estimular el interés, conocimiento y la apropiación de la Seguridad Social. Se evidencia que el enfoque de las estrategias implementadas busca la promoción de la Seguridad Social con un enfoque de deberes y derechos, entendiendo que la Seguridad Social es un derecho humano tal como se menciona en la declaración universal de los derechos humanos.

Según las experiencias analizadas, las estrategias en educación y cultura de Seguridad Social tiene tres enfoques, por un lado se hallaron estrategias orientadas a la educación financiera desarrolladas en este caso por Australia, Austria, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, India, México, Reino Unido y la Unión Europea, mientras que países como Irlanda, Brasil, Colombia, Uruguay y Paraguay se orientan en la educación en Seguridad Social y finalmente las iniciativas implementadas por países como Argentina, Chile, Nueva Zelanda y España que combinan los dos enfoques anteriores. También se evidenció que las iniciativas emprendidas son una intervención complementaria a las políticas y desarrollos legislativos implementados por los Estados en materia de previsión social, que no resuelve por sí mismo el problema de los bajos niveles de cotización.

La revisión de estas experiencias deja algunas lecciones, las cuales podrían ser un insumo relevante para el fortalecimiento de las iniciativas en educación y cultura en Seguridad

¹⁵ El 6º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, que se realizó del 18 al 26 de julio en la Ciudad del Cabo en Sudáfrica, adoptó una resolución sobre la educación para la protección social. Esta fue presentada por los sindicatos de las cuatro regiones diferentes, promovida por la Educación y la Red de Solidaridad, y aprobada por unanimidad. La resolución urge a los países a aplicar políticas para establecer Pisos de la Protección Social, garantizar una protección social de calidad para los profesionales de la educación, integrar la protección en sistemas educativos y promover una cultura de la protección social.
<<http://www.socialprotection.org/gimi/gess/ShowRessource.action?ressource.ressourceId=24503>>

¹⁶ La cual promueve que los países declaren la última semana de abril como la Semana de la Seguridad Social, conmemorando así el 27 de abril de 1995, día en que entró en vigencia el convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo OIT (Norma Mínima).

¹⁷ Seguridad Social para todos es el programa social y educativo más importante de la región y está dedicado a construir los cimientos de una cultura en Seguridad Social que poco a poco sensibilice a la población en general acerca de los valores y principios que la sustentan, poniendo a disposición de todas las personas, sin importar edad o situación económica, y del conjunto de las jurisdicciones educativas, herramientas informativas amenas sobre temáticas relacionadas con la materia <<http://www.seguridadsocialparatodos.org/node/8>>

Social promovida por Colombia, y para el diseño, implementación y seguimiento de una estrategia nacional que propenda por la educación y cultura en Seguridad Social, y que vincule y articule a las entidades del gobierno nacional y a los operadores de los subsistemas de seguridad social, en ese diseño se deben tener en cuenta las siguientes iniciativas:

- En países como Chile y Uruguay se han elaborado materiales educativos de consulta y uso de la población, que orientan y ordenan los temas previsionales de acuerdo a la población que se desea intervenir (estudiantes, líderes, asesores, dirigentes, mujeres, trabajadores cuenta propia, trabajadores jóvenes, entre otros). Los contenidos impartidos en los procesos de educación y cultura en Seguridad Social en Chile, varían según el nivel de educación, género, rango etario (jóvenes, adultos, adulto mayor), relación laboral (dependiente, independiente, cuenta propia, empresario) y área geográfica (zona rural o urbana).
- Se han elaborado herramientas de apoyo a las estrategias de cultura en Seguridad Social como la Encuesta de Protección Social -EPS-, la cual ha sido fundamental para el análisis y diseño de políticas públicas en Chile, ya que ha permitido identificar falencias de su sistema previsional, dando lugar a la revisión y reforma de los mismos. La información suministrada por un instrumento como este, se podría emplear para evaluar las reformas previsionales realizadas, determinar criterios de focalización de beneficiarios, entre otros. En Paraguay se aplica una Encuesta Sobre Seguridad Social a los funcionarios para evaluar el conocimiento de sobre la Seguridad Social.
- La creación de un fondo de recursos para financiar en el corto, mediano y largo plazo las acciones de educación y cultura en Seguridad Social, como el implementado en Chile a través del Fondo Educación Previsional -FEP- garantizan la continuidad en las estrategias desarrolladas y el resultados propuestos, en el caso de Brasil se ha evidenciado que el cambio de conciencia de la población en relación a la importancia de la Seguridad Social es proceso de educación continua, y que los resultados son de medio y largo plazo.
- La participación de varios actores en el diseño, implementación y despliegue de la estrategia de educación y cultura en Seguridad Social es fundamental, tal como se evidenció al analizar las experiencias de Chile, Brasil, Uruguay, Paraguay y Colombia, ya que esto permite realizar actividades conjuntas en materia educativa, de comunicación y difusión. Sobresale la estrategia desarrollada en Chile para el fortalecimiento municipal en Educación Previsional dirigido a las regiones que se encuentran por fuera del área Metropolitana, esta iniciativa busca capacitar a los funcionarios de los municipios.
- La revisión de las experiencias internacionales evidencian que las estrategias en educación y cultura en Seguridad Social, se orientan a un enfoque de deberes y

derechos, entendiendo que la Seguridad Social es un derecho humano tal como se menciona en la declaración universal de los derechos humanos. Es importante mencionar que algunos países como Chile y Nueva Zelanda han complementado sus iniciativas de educación en Seguridad Social, con la enseñanza de la educación financiera, con el objetivo de ayudar a las personas en el entendimiento de los productos, conceptos, riesgos y oportunidades financieras, que les permita realizar elecciones informadas que promuevan la afiliación y permanencia en el sistema.

- Experiencias como las desarrolladas en Brasil, para mejorar los procesos de sensibilización y orientación por medio de unidades móviles de consulta e itinerantes como las PREVBarco y PREVMóvel, las cuales se desplazan a zonas rurales, iglesias, comunidades indígenas, prisiones y ferias, y las estrategias “cara a cara” implementadas con los trabajadores informales, deben servir de referencia para los países que quieren impactar poblaciones excluidas por el sistema de Seguridad Social.
- En Uruguay se impulsó la creación del Centro de Estudios en Seguridad Social, Salud y Administración, con el objetivo proporcionar formación en Seguridad Social, el fortalecimiento del sistema y de las instituciones y la inclusión de la enseñanza de la Seguridad Social en el sistema educativo. La estrategia contempla la formación de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Social, lo que les ha permitido tener un conocimiento integral del sistema de Seguridad Social.
- Finalmente, la estrategia de educación en Seguridad Social, acompañada de procesos de mejora en la gestión del sistema, ha generado una mayor confianza por parte de la población en cuanto a la Seguridad Social.
- Colombia, Uruguay y Paraguay se han concentrado en promover la cultura de la Seguridad Social por medio de la educación formal en edades tempranas (8 a 17 años), mientras que países como Brasil lo vienen realizando a través de la educación no formal.
- En términos generales se evidencia la necesidad de evaluar el impacto de las estrategias de educación y cultura en Seguridad Social, de las experiencias analizadas tan solo el Chile han realizado ejercicios de evaluación de sus iniciativas, en los demás países no se hallaron ejercicios de evaluación que permita conocer la pertinencia y los resultados de los mismos.
- En relación con la estrategia de comunicación y divulgación, según la revisión de experiencias internacionales se evidencia que los mensajes están orientados a la explicación del sistema, la manera como las personas pueden participar, los derechos y obligaciones de los trabajadores y afiliados, y los riesgos que enfrentan los afiliados.

- Elaboración de propuestas pedagógicas y material didáctico disruptivos, con los cuales se pueda educar y generar cambios en la cultura de la población, como las acciones realizadas en la Argentina.
- Se requiere de la implementación y uso de tecnologías para los procesos de educación y cultura en Seguridad Social, como los desarrollados en España en materia de aulas virtuales para la capacitación de la población.
- La experiencia internacional (Nueva Zelanda) demuestra como poco a poco se viene incorporando la educación financiera en las estrategias de educación y cultura en Seguridad Social ya que este promueve hábitos de ahorro de largo plazo y acumulación de activos por personas.
- En materia de estrategias de comunicación y publicidad, Irlanda propone un modelo en el cual se establece los objetivos y los mensajes que se deben difundir para una adecuada educación y cultura en Seguridad Social.

Crear una estrategia en educación y cultura de Seguridad Social en Colombia es urgente, esa estrategia debe plantear por lo menos los siguientes aspectos: a) enfoque de la estrategia y metodología de abordaje, b) coherencia con el marco normativo desarrollado hasta el momento y con los estándares internacionales, de ser necesario proponer uno nuevo, c) enfoque diferencial y priorización sectorial y poblacional, d) énfasis territorial, e) articulación y coordinación institucional y f) seguimiento y monitoreo.

Por último, se considera que este documento constituye aportes relevantes, concretos y oportunos para fortalecer las iniciativas de educación y cultura en Seguridad Social promovidas en Colombia. A partir de la revisión de estas experiencias y de los avances que se han adelantado en esta materia en el país, se propondrá al Gobierno Nacional en un próximo documento los lineamientos de la estrategia de educación y cultura en Seguridad Social para Colombia.

4. REFERENCIAS

Arkininstall, V. (s/f). *Estudio del Caso de Nueva Zelanda: Elección y Competencia*. Cap. IX: Las reformas recientes y las que vienen. [Archivo en PDF]. Disponible en www.fiap.cl/prontus_fiap/site/artic/20120713/.../vance_arkininstall_1.pdf

Asociación Internacional de la Seguridad Social AISS. (s/f). *Protección social en Uruguay*. Disponible en <https://www.issa.int/country-details?countryId=UY®ionId=AME&filtered=false>

Banco de Previsión Social. (s/f). Disponible en <http://docplayer.es/11533489-Banco-de-prevision-social.html>

Commission for Financial Capability (2015). Disponible en <http://www.retirement.org.nz/>

Constitución Nacional del Paraguay. (s/f). Disponible en http://www.oas.org/juridico/spanish/par_res3.htm

Constitución política de Colombia 1991. (s/f). [Archivo en PDF]. Disponible en <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Decreto 2766 de 2013. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=55786>

Instituto de Seguridad Social. (2016). *Memorias y Balances*. Disponible en <http://www.bps.gub.uy/5680/memorias-y-balances.html?querypage=2>

Instituto de Seguridad Social. (2016). *Primaria – CEIBAL*. Disponible en <http://www.bps.gub.uy/3375/primaria---ceibal.html>

Instituto de Seguridad Social. (2016). *Secundaria - UTU - Ciclo básico*. Disponible en <http://www.bps.gub.uy/3376/secundaria---utu---ciclo-basico.html>

Instituto de Seguridad Social. (2016). *Secundaria - UTU - Segundo ciclo*. Disponible en <http://www.bps.gub.uy/3377/secundaria---utu---segundo-ciclo.html>

Ley N° 20.255. Art. 44. Biblioteca Nacional del Congreso de Chile /BCN. Disponible en <http://www.leychile.cl/Consulta/homebasico>

Ley de 100 de 1993. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5248>

Ley 1502 de 2011. [Archivo PDF]. Disponible en <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley150229122011.pdf>

Ley Kiwisaver 2006. New Zealand Legislation. Disponible en <http://www.legislation.govt.nz/act/public/2006/0040/latest/DLM378372.html>.

The Pensions Authority. (s/f). Disponible en http://www.pensionsboard.ie/en/National_Pensions_Awareness_Campaign/

Marco Teórico Conceptual. (s/f). *Concepción de la educación*. [Archivo PDF]. Disponible en http://www.oei.es/inicial/curriculum/ecb_marco_teorico_peru.pdf

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. UNICEF. (s/f). *Programa para una cultura de la Seguridad Social*. Argentina. Disponible en <http://culturasegsocial.trabajo.gob.ar/>

Ministerio de empleo y seguridad. Gobierno de España. (2016). *Aula de la Seguridad Social*. Disponible en http://www.seg-social.es/Internet_1/PortalEducativo/index.htm

OIT. (2013). *Panorama Laboral 2013. América Latina y el Caribe*. [Archivo PDF]. Lima: Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe. Disponible de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_232760.pdf

Organización Internacional del Trabajo. OIT (23 de septiembre de 2009). *Seguridad Social para todos: el camino de Brasil*. Disponible en http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/features/WCMS_114108/lang--es/index.htm

OIT. (2014). *La Estrategia de Desarrollo de los Sistemas de Seguridad Social de la OIT. El Papel de los Pisos de Protección Social en América Latina y el Caribe*. [Archivo en PDF]. Lima: Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Disponible de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_317898.pdf

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). (s/f). *Educación financiera*. Disponible en <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

Organización iberoamericana de Seguridad Social. OISS. (s/f). *Estudios sobre Seguridad Social, 60 años de la organización iberoamericana de Seguridad Social*. [Archivo PDF]. Disponible en http://www.oiss.org/IMG/pdf/Libro_OISS_60_aniversario_web-2.pdf

Pontifica Universidad Católica. (2010). *Conceptualización y Sistematización del Modelo de Educación Previsional como herramienta de contribución al Cambio Cultural e Información del Sistema Previsional de la Subsecretaría de Previsión social*. Villarica. Resolución 723 de 2011. Seguridad para todos. Disponible en <http://www.seguridadsocialparatodos.org/noticias/paraguay-declara-el-27-de-abril-como-dia-nacional-de-la-seguridad-social>

Seguridad Social para todos (2104). *¿Qué es la Seguridad Social?* Disponible en <http://www.seguridadsocialparatodos.org/node/1>

Social Protection. (2006). *National and International Experiences*. Disponible en <http://www.social-protection.org/gimi/gess/ShowTheme.do?tid=2765#00>

Subsecretaría de Previsión Social. (2012). *Programa fondo para la educación previsional* Ministerio de Trabajo y Previsión Social. [Archivo en PDF]. Disponible en http://www.dipres.gob.cl/595/articles-141213_r_ejecutivo_institucional.pdf

Subsecretaría de Previsión Social. (2014). *Análisis y propuestas para incentivar la cotización de los trabajadores al sistema de pensiones chileno*. Santiago de Chile. Disponible de http://www.previsionsocial.gob.cl/subprev/?wpfb_dl=451

Subsecretaría de Previsión Social. Gobierno de Chile. (s/f). *Fondo para la Educación Previsional*. Disponible en <http://www.previsionsocial.gob.cl/sps/fep/>

Subsecretaría de Previsión Social. Gobierno de Chile. (s/f). *IX Concurso Fondo para la Educación Previsional FEP*. Disponible en <http://www.previsionsocial.gob.cl/sps/ix-concurso-fondo-para-la-educacion-previsional-fep/>

Subsecretaría de Previsión Social. Gobierno de Chile. (s/f). *IX Concurso Fondo para la Educación Previsional FEP*. Disponible en <http://www.previsionsocial.gob.cl/sps/ix-concurso-fondo-para-la-educacion-previsional-fep/6/>

Subsecretaría de Previsión Social. Gobierno de Chile. (s/f). *Resultados VIII Concurso Fondo para la Educación Previsional 2015*. Disponible en <http://www.previsionsocial.gob.cl/sps/fep/concursos-fep/resultados-viii-concurso-fep-2015/>

Seguridad Social para Todos. (2014). *Paraguay Estado de situación Estrategia Política institucional*. Disponible en <http://www.seguridadsocialparatodos.org/paises-colaboradores/paraguay>

Seguridad Social para Todos. (2104). *Seguridad Social para todos en Colombia. Parte Dos*. Disponible en <http://www.seguridadsocialparatodos.org/noticias/seguridad-social-para-todos-en-colombia-2014>